



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0351** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **21 JUL 2023**

VISTO:

El Memorando N° 0548-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del Director Ejecutivo del PESCS, sobre "Solicita dejar sin efecto la R.D. N° 0283-MIDAGRI-PESCS-1606", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0283-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 21 de junio de 2023, se Designó la "Comisión de Recepción de Obra, del proyecto - Construcción del Sistema de Riego Pampamarca – Aucara – Lucanas - Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2134635, integrada como sigue: 1.- Ing. José Luis Quintanilla Mavila: Especialista Infraestructura de Riego (A).- 2. Ing. Wilmer Huancahuari Palomino: Director Zonal Huancavelica.- 3.-CPC. Luís Darío Chipana Hinostroza: Contador (e); conforme los considerandos allí establecidos;

Que, según el documento del visto, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, señala lo siguiente: " ... el Ing. José L. Quintanilla Mavila ha presentado su informe técnico con relación a la designación de la comisión de recepción de la obra "Construcción del Sistema de Riego Pampamarca – Aucara" – CUI N° 2134635.- - - - Sobre el particular, de acuerdo a lo informado por el mencionado profesional por los plazos



transcurridos y de acuerdo al marco normativo correspondería la aplicación de la Directiva N° 002-2017-MINAGRI-PESCS-1606 se procederá a realizar la liquidación de oficio para la mencionada obra, por lo que se solicita se deje sin efecto la R.D. N° 0283-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 ...”;

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a la fecha, la Resolución Directoral N° 0283-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, mediante el cual se “Designó la Comisión de Recepción de Obra, del proyecto - Construcción del Sistema de Riego Pampamarca – Aucara – Lucanas - Ayacucho”.

Artículo 2°.- Notificar el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO